



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA

Ibagué (T), tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

HORA: 2:00 P.M.
RADICACIÓN: 73001310500120190012500
DEMANDANTE: YOLANDA RODRIGUEZ DE LIBERATO
DEMANDADA: SEGUROS DE VIDA SURAMETRICANA Y OTROS

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Apoderado demandante	FERNANDO RENGIFO QUINTERO
Demandada y Demandante en reconvención	CONCEPCIÓN DOMINGUEZ OSPINA
Apoderada Concepción Domínguez	DANNY LORENA GIRALDO GÓMEZ
Apoderada Suramericana	SELENE MONTOYA CHACÓN
Litisconsorte menor	JENNY CONSTANZA ARCHIPIS DOMINGUEZ
Apoderada litisconsorte	MONICA MARCELA REYES RODRIGUEZ
Apoderada COLPENSIONES	ADRIANA NIEVES ARZUAGA

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)
PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se recaudó interrogatorio de parte a la señora CONCEPCIÓN DOMINGUEZ OSPINA. De igual modo se recibieron los testimonios de Yenni Constanza Archipis Domínguez, respecto de la cual se precisó que se valorará de forma especial debido a que es hija de la señora Domínguez y también es parte del proceso como representante del menor litisconsorte en este expediente. Se También se recibieron las declaraciones de Beatriz Chacón de Liberato (cuñada del fallecido) y Simeón Liberato (hermano del fallecido).

Se desistió del interrogatorio al Representante Legal de Seguros de Vida Suramericana y de los restantes testigos.

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Agotado lo anterior, y como las pruebas documentales decretadas ya obran en su totalidad dentro del expediente, es procedente dar por clausurada esta etapa.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Los apoderados de las partes presentaron sus alegatos de conclusión.

CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Se decreta un receso y para que tenga lugar su continuación se señala el día VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a partir de las TRES DE LAS TRES DE LA TARDE (03:00 PM), momento en el cual, se dictará la sentencia.

Se actualiza la fecha de la diligencia para tal fin y, se confirma recibido en correo electrónico por los apoderados asistentes.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61bf3dc288122bd5fe147c8d26610a014d4f00255b31033b8924e084b7fc9d93**

Documento generado en 03/10/2023 05:52:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>